

RES. 3057/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0005898, Ent. N°4647/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Turismo relacionadas con la contratación directa de pauta publicitaria para la Campaña Promocional Temporada 2019-2020 en la señal de cable Grupo FOX, al amparo de lo dispuesto en el numeral 3) del literal C) del art. 33 del TOCAF;

RESULTANDO: **1)** que, la agencia Mediaedge.Cia (Young & Rubicam) recomienda la contratación de los espacios a través de las señales de cable del Grupo FOX;

2) que consta propuesta de Astromax S.A. por un monto total de U\$S 500.000 (impuestos incluidos);

3) que la Administración, con fecha 11/11/2019, expresa que el acreedor es Astromax S.A., por un monto total de U\$S 500.000 (impuestos incluidos) siendo la ejecución prevista la siguiente: Ejercicio 2019 U\$S 250.000 y Ejercicio 2020 U\$S 250.000;

4) que el Grupo FOX es un grupo de señales de TV que opera varios canales en la mayor parte de los países latinoamericanos, los cuales son de comercialización exclusiva del Grupo. Dentro del Grupo se encuentran las señales: Fox Sports, Fox, Fox Life, Nat Geo, entre otros. El grupo de señales es importante regionalmente y aporta cobertura a las zonas geográficas de interés del Ministerio de Turismo.- Por ello se recomienda seguir trabajando con Grupo FOX como un partner de contenidos y estrategia de comunicación;

5) que la Ministra de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 19/11/2019 y “ad referéndum de la intervención de este Tribunal, resuelve autorizar la pauta publicitaria a través de la señal de cable Grupo FOX, por un costo total de U\$S 500.000 (impuestos incluidos), con una ejecución prevista de U\$S 250.000 para el Ejercicio 2019 y de U\$S 250.000 para el Ejercicio 2020, a favor de la empresa Astromax S.A.; contratación recomendada por la Agencia de Publicidad Mediaedge Cía (Young & Rubicam) contratada por el Ministerio;

6) que se adjuntan Documentos Etapas del Gasto “Afectación”, “Compromiso” y “Constancia de Afectación” N° 000611, de fecha 14/11/2019, con cargo al Inciso 09, U.E. 003, Finan. 1.2, Prog. 322, Proy. 000, Objeto del gasto 221, por la suma total de \$ 9:750.000;

CONSIDERANDO: que la contratación se ampara en lo dispuesto por el Numeral 3) del literal C) del Artículo 33 del TOCAF;

ATENTO a lo expresado y a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Auditor la intervención del gasto total de U\$S 500.000 (impuestos incluidos), correspondiendo la suma de U\$S 250.000 en su equivalente en moneda nacional (\$ 9:750.000) al Ejercicio 2019 y la suma de U\$S 250.000 una vez abiertos los créditos presupuestales del Ejercicio 2020, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente.
- 2)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 3)** Devolver las actuaciones.

cr